ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO Nº

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION,

2 4 JUL. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum Nº 4575/2014 de fecha 08.07.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la actividad organizada por el Municipio "PARRILLADA CULTURAL MES DE JUNIO 2014" se requiere contratar los servicios de presentación artística y la necesidad de regularizar la prestación.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del DUO PEWUEN en la actividad antes mencionada, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION y su representante Doña MARIA CASTILLO BRIONES, R.U.T. 10.025.693-2, de fecha 17 de Julio de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,

CARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

ALDA VELIZ SYFRIG SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- SECRETARIA MUNICIPAL

2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. C.C. CONTROL INTERNO

4.- C.C. FINANZAS

5.- C.C. CULTURA

6.- C.C. TRANSPARENCIA

7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/RGB/ROC/CAS/LVC/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 17 de Julio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales Nº 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Doña MARIA CASTILLO BRIONES, Cédula de Identidad 10.025.693-2, con domicilio en calle Rosas Nº 1151 interior, Constitución, representante del DUO PEWUEN, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad organizada por el Municipio "PARRILLADA CULTURAL MES DE JUNIO 2014" se requiere contratar los servicios del DUO PEWUEN.

SEGUNDO: Al Duo antes mencionado se le encarga la labor de 01 presentación artística en la actividad antes indicada, durante el mes de Junio 2014.

<u>TERCERO</u>: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.

<u>CUARTO</u>: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MARIA CASTILLO BRIONES**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>SEPTIMO</u>: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña MARIA CASTILLO BRIONES y los restantes en poder de la MUNICIPALIDAD.

EIV/dhi.-

OS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

MARIA CASTILLO BRIONES R.U.T. 10.025.693-2

REPRESENTANTE DUO PEWUEN

CVG/AVS/PGB/R